



RESOLUCIÓN Nro. 001-CGREG-31-V-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE
GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** la Constitución de la República en el artículo 258, establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que** el artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, manifiesta que *“El Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos. El Pleno es el organismo colegiado del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, conformado por los representantes, de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Galápagos.”*;
- Que** el artículo 11 numeral 8 ibídem establece como una de las atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos es *“Designar a la Secretaria o Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos de la terna presentada por el Presidente del Consejo.”*;
- Que** el artículo 13 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, determina *“Créase la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, como un órgano ejecutivo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos (...)”*;
- Que** mediante Decretos Ejecutivos No.640 y 643 de fecha 16 de enero del 2019, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designó al Doctor Norman Stef Wray Reyes, como *“representante del Presidente de la República ante el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos tiene rango de Ministro de Estado, y le corresponde presidir el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos”*;
- Que** el Pleno del Consejo de Gobierno de Galápagos ha sido convocado a Sesión Extraordinaria y dentro del orden del día ha considerado tratar la designación del/la Secretario/a Técnico/a del CGREG;





Que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el Secretario Técnico o Secretaria Técnica será nombrado de una terna presentada por el Presidente del Consejo de Gobierno;

Que el Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, ha presentado la terna conformada por la Econ. Mónica Ramos, Mgs. Marianita Granda y Dra. Noémi d'Ozouville.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

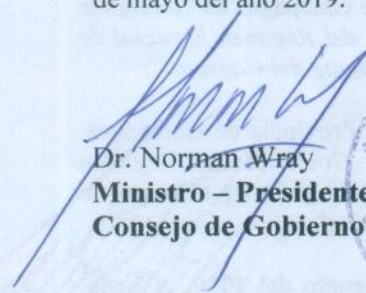
RESUELVE:

Art. 1.- Agradecer al Ing. Carlos Ortega Guamanquishpe por su profesionalismo y trabajo realizado en su calidad de Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos desde el 15 de junio del 2017 hasta el 31 de mayo del 2019.

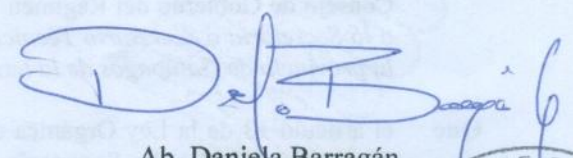
Art. 2.- Designar en calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos a la Econ. Mónica Elizabeth Ramos Chalén.

Art. 3.- Dar a conocer a la Unidad de Administración de Talento Humano del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos de dicha designación para los fines pertinentes.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, a los 31 días del mes de mayo del año 2019.


Dr. Norman Wray
Ministro – Presidente
Consejo de Gobierno




Ab. Daniela Barragán
Secretaria AD HOC
Consejo de Gobierno

